

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5667 *Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se publica la relación prevista en el apartado séptimo, punto 3 de la Orden ITC/2516/2010, de 20 de septiembre, para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de ayuda al Comercio Interior, en la convocatoria 2010 y se establece un plazo para la subsanación de errores.*

Por Orden ITC 2516/2010, de 20 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de septiembre), se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 13 de mayo de 2010, por el que se efectúa la convocatoria para 2010 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el apartado séptimo, punto 3 de la Orden ITC/2516/2010, de 20 de septiembre, se acuerda publicar la relación de proyectos excluidos provisionalmente y las causas de exclusión, que figuran como anexo de la presente Resolución.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para la subsanación ante el órgano responsable en materia de comercio de su comunidad autónoma, del defecto que haya motivado la exclusión.

La no subsanación determinará la exclusión definitiva.

Madrid, 23 de marzo de 2011.–El Director General de Comercio Interior, Ángel Allué Buiza.

ANEXO

Relación de excludos provisionalmente y causa de exclusión

Solicitante	Proyecto	Causas de exclusión
Ayuntamiento de Castuera.	1.ª fase parking público del eje comercial Los Arcos	5, 6
Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.	Plan de peatonalización calles del casco: Calle San Juan I fase.	3, 5, 7, 9
Ayuntamiento de Cardona.	Mejora del alumbrado y de la red de distribución eléctrica en baja tensión en el centro comercial	5, 6
Ayuntamiento de Salou.	Urbanización del casco antiguo de Salou	2, 5, 6, 7
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.	Remodelación de la plaza de La Habana.	2, 5, 6
Mercazaragoza, S.A.	Mercado Municipal de Valdespartera	5, 7
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.	Remodelación del Mercado Municipal	2, 4, 5, 6, 7, 9
Bidasoa Optika, S.L.	Óptica, optometría y sistemas informáticos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Causas de exclusión:

1. No presenta documentación original ni fotocopias compulsadas.
2. No acredita personalidad jurídica del solicitante.
3. No acredita fecha de presentación de la solicitud en entidad financiera.
4. No aporta justificación actualizada de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.
5. No aporta declaración responsable de hallarse al corriente de los compromisos de pago adquiridos con el ICO y con la Administración General del Estado, por cualquier concepto, mediante declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público o cualquier otro medio de los contemplados en el art.13.7 de la Ley General de Subvenciones.

6. No aporta memoria económica del proyecto de inversión o su contenido no se ajusta a lo establecido en el Modelo de Solicitud.

7. No aporta memoria justificativa o su contenido no se ajusta a lo establecido en el Modelo de Solicitud.

8. No aporta declaración, firmada por el beneficiario, de ayudas «de mínimos» percibidas durante el ejercicio económico 2010 y los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

9. No aporta la información complementaria (en materia presupuestaria) requerida a las entidades locales y/o sus entidades dependientes no productoras de mercado, mediante certificado del órgano competente de la entidad local, en los términos establecidos en la convocatoria y detallados en el Modelo de Solicitud.